

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5826 MADRID

Doña CRISTINA POUSA BLASCO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 754/2016, por Auto de 3 de enero de 2017 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil ASFLEX EUROFIRE S.L. con C.I.F. B-81747271, y con domicilio social en en Algete (Madrid), Travesía de villa Esther 20, polígono industrial "El Nogal".

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal, Paseo de la Castellana Nº 114, escalera 2, 8º, 28046 Madrid, Teléfono: 911922012. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: mlp@martinezsanzabogados.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170003045-1